



DECRETO N° 850

CHIGUAYANTE, 10 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 28 de mayo del 2010, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don RAMON ALEXIS GARCIA ODGERS 9.319.490-K, Planta, Grado 5º, Juez de Policía local , el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
TORRES HERMOSILLA CRISTINA X.	CONYUGE	28/05/2010	31.12.2999
GARCIA TORRES JOAQUIN I.	HIJO	28/05/2010	31.12.2017
GARCIA TORRES LUCAS M.	HIJO	28/05/2010	31.12.2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Archivo de Depto. de Personal

• Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 09/06/2010